

Santa Fe, 09 de marzo de 2017

VISTO el Expte. CD N 015/17, caratulado: **s/ dictado Tecnicatura Superior en Mecatrónica. Período Lectivo 2017**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS N° 709/15 se autorizó a la Facultad Regional Santa Fe la continuación del dictado de la Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del segundo semestre del Ciclo Lectivo 2015, para un número máximo de dos (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que en función de la mencionada normativa, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147 "Normas sobre las carreras de Técnico Superior en la Universidad Tecnológica Nacional", corresponde solicitar a partir del segundo semestre del año 2017, la continuidad del dictado de la carrera para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

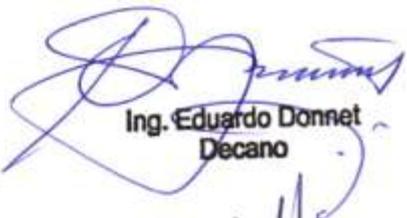
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la continuidad de la Carrera Corta: **TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA**, a partir del segundo semestre del Ciclo Lectivo 2017, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Elevar a consideración del Consejo Superior los antecedentes correspondientes a dicha carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 087

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión